

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| <b>Código</b>          | 40019                       |
| <b>Nombre</b>          | Formación básica del Máster |
| <b>Ciclo</b>           | Máster                      |
| <b>Créditos ECTS</b>   | 10.0                        |
| <b>Curso académico</b> | 2019 - 2020                 |

**Titulación(es)**

| <b>Titulación</b>                                                   | <b>Centro</b>       | <b>Curso</b> | <b>Periodo</b>      |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------|---------------------|
| 2065 - M.U. en Estudios Internacional. y de la Unión Europea 09-V.1 | Facultad de Derecho | 1            | Primer cuatrimestre |

**Materias**

| <b>Titulación</b>                                                   | <b>Materia</b>                  | <b>Caracter</b> |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
| 2065 - M.U. en Estudios Internacional. y de la Unión Europea 09-V.1 | 1 - Formación básica del Máster | Obligatoria     |

**Coordinación**

| <b>Nombre</b>        | <b>Departamento</b>                          |
|----------------------|----------------------------------------------|
| GIMENO RIBES, MIGUEL | 70 - Derecho Mercantil 'Manuel Broseta Pont' |

**RESUMEN**

El “Módulo 1: Formación básica del Máster” se concibe como un módulo obligatorio para todos los estudiantes del Máster. Las cuatro materias que lo componen (“Materia 1: Creación y aplicación de las normas internacionales”; “Materia 2: Aspectos generales de las normas privadas internacionales”; “Materia 3: Formación y carácter jurídico-político de la Unión Europea”; y “Materia 4: Competencias de la Unión Europea y de la Unión Europea) son las que se han identificado como las de relevancia e interés común para todos los estudiantes del Máster, con independencia de cuál sea el Itinerario formativo que vayan a seguir.

Por su parte, los módulos optativos que se integran en esta Parte Primera del Máster persiguen proporcionar a los estudiantes una formación básica en cada uno de los Itinerarios formativos que los estudiantes pueden elegir en el presente Máster.



Así, para los estudiantes que opten por seguir el Itinerario formativo en “Globalización, Derecho y Comercio Internacionales”, la “formación básica del Itinerario” se logrará mediante el aprendizaje de dos módulos:

1. El “Módulo 2A: Aspectos básicos de la sociedad internacional”. Las tres materias que componen este módulo (“Materia 5A: Historia de las relaciones internacionales públicas y privadas”; “Materia 6A: Política económica internacional”; y “Materia 7A: Relaciones internacionales”) son de carácter claramente introductorio del Itinerario y sirven para que los estudiantes del Itinerario puedan contextualizar las materias que se impartirán en este Itinerario en las Partes Segunda y Tercera del presente Máster; y
2. El “Módulo 3A: Derecho y cooperación en un mundo en cambio”. Las tres materias que componen este módulo (“Materia 8A: La cooperación internacional institucionalizada; “Materia 9A: Derecho Internacional Económico; y “Materia 10A: Multiculturalidad, paz y derechos humanos”) son igualmente de carácter claramente introductorio del Itinerario, toda vez que sirven para que los estudiantes del Itinerario conozcan las vías de acción, los condicionantes y los objetivos fundamentales de la cooperación internacional.

Por su parte, para los estudiantes que opten por seguir el Itinerario formativo en “Derecho e Integración en la Unión Europea”, la “formación básica del Itinerario” se logrará mediante el aprendizaje de dos módulos:

1. El “Módulo 2B: La Unión Europea y su Gobierno”. Las tres materias que componen este módulo “Materia 5B: El marco institucional único”; “Materia 6B: El poder de decisión y sus procedimientos”; y “Materia 7B: El control jurisdiccional y el sistema de recursos”) son de carácter claramente introductorio del Itinerario y sirven para que los estudiantes del Itinerario conozcan el marco institucional y los procedimientos decisorios en la Unión Europea; y
2. El “Módulo 3B: La cooperación intergubernamental en la Unión Europea”. Las seis materias que componen este módulo (“Materia 8B: La Política Exterior y de Seguridad Común”; “Materia 9B: El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia: la Cooperación Policial y Judicial en materia Penal”; “Materia 10B: La aplicación del Derecho de la Unión Europea por los Estados miembros”; “Materia 11B: Las cooperaciones reforzadas”; “Materia 12B: Derechos fundamentales y ciudadanía europea”; y “Materia 13B: La ampliación de la Unión Europea”) son igualmente de carácter claramente introductorio del Itinerario y sirven para que los estudiantes del Itinerario conozcan los pilares intergubernamentales de la Unión Europea.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.



### Otros tipos de requisitos

1. Requisitos específicos de admisión de estudiantes al presente Máster: Se exige el conocimiento de la lengua castellana (nivel oral y escrito), que será la lengua vehicular utilizada a lo largo del proceso formativo de las enseñanzas de este Máster.
2. Sobre los requisito de formación previa especializada en algunas disciplinas. Para la admisión de estudiantes al presente Título, no se exige ningún requisito de formación previa especializada en algunas disciplinas.

## COMPETENCIAS

### 2065 - M.U. en Estudios Internacional. y de la Unión Europea 09-V.1

- Adquisición progresiva de capacidad en todas y cada una de las competencias generales (transversales) y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título, descritas supra en el epígrafe 3.2.
- Aprendizaje de la materia Creación y aplicación de las normas internacionales.
- Aprendizaje de la materia Aspectos generales de las normas privadas internacionales.
- Aprendizaje de la materia Formación y carácter jurídico-político de la Unión Europea.
- Aprendizaje de la materia Competencias de la Unión y de la Comunidad Europea.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos que se persiguen en relación a la asignatura Creación y aplicación de las normas internacionales son los siguientes:

- Que el estudiante tenga un conocimiento suficiente de los mecanismos de creación y aplicación de las normas internacionales para permitirle el estudio de las demás asignaturas del Master.
- Que sepa encontrar la información y los recursos proporcionados por diversos agentes internacionales, en especial Estados y organizaciones internacionales, a fin de, en el desarrollo de cualquier actividad profesional, poder utilizar la información requerida

Junto a esos objetivos se espera el desarrollo de las siguientes habilidades:

- a) Capacidad para identificar, procurarse, manejar y analizar los textos internacionales, así como de la documentación jurídica internacional.
- b) Habilidad para argumentar jurídicamente desde criterios racionales.



## **DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS**

### **1. CREACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES**

A lo largo de la historia, en la comunidad internacional han surgido una serie de fuentes del Derecho, esencialmente de carácter consensualista, pero también de ius cogens, que sirven para organizar y guiar las actuaciones de los diferentes sujetos involucrados, notablemente Estados y organizaciones internacionales. Entre las normas internacionales, resultan de especial relevancia los tratados internacionales, reservándose un papel no desdeñable la costumbre y los principios generales del Derecho. Estos textos normativos requieren de su incorporación a los ordenamientos domésticos y constituyen el fundamento utilizado en la resolución de controversias, sea mediante el recurso a medios de autocomposición, sea acudiendo al arbitraje o a los órganos judiciales internacionales.

### **2. Aspectos generales de las normas privadas internacionales**

La regulación de las "situaciones privadas internacionales" -ya se trate de supuestos intra- o extra-europeos-, posee unas características que las diferencian de las situaciones puramente internas u homogéneas. Por lo tanto, para su adecuada gestión legal, se precisa la adaptación de las respuestas previstas en el ordenamiento jurídico o el empleo de técnicas normativas diferenciadas que se adapten a sus peculiaridades. El análisis de estas cuestiones constituye una de las finalidades del Derecho internacional privado, el cual se nos presenta como un sector del ordenamiento jurídico nacional cuyo objeto es la regulación de las situaciones jurídico-privadas internacionales. Esto es, aquellas situaciones que presentan un elemento de extranjería.

El legislador nacional, consciente de las peculiaridades que presentan las situaciones con elementos de extranjería, diseña un sector del ordenamiento jurídico específicamente dedicado a abordar y resolver estas cuestiones. De esta suerte, el Derecho internacional privado comparte el origen nacional del resto de sectores del ordenamiento jurídico positivo, diferenciándose de los mismos por su objeto internacional. Pese a todo, en los últimos años se ha producido un notable incremento de las fuentes internacionales, ya sean de naturaleza convencional o institucional (UE), que han ido arrinconando paulatinamente a las soluciones puramente nacionales en este ámbito.

### **3. FORMACIÓN Y CARÁCTER JURÍDICO-POLÍTICO**

El proceso de creación de la Unión Europea parte de un planteamiento destinado a evitar conflictos bélicos futuros a través de la cooperación en materia económica, lo que seguirá un proceso de progresiva integración, primero a través de una zona de libre comercio, y, con posterioridad, mediante la creación de una unión económica y monetaria. El avance en la construcción europea en términos políticos ha seguido diversas etapas impulsadas mediante una serie de tratados internacionales que constituyen las piedras angulares del proceso y a través de las progresivas ampliaciones. El estancamiento presente y la amenaza de resquebrajamiento del proyecto, que ha encontrado su manifestación más evidente en la salida del Reino Unido, constituyen un mayor reto actual y futuro.



#### 4. COMPETENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA

La asignatura pretende realizar un estudio del ámbito competencial de actuación de la Unión Europea. Se trata de describir y analizar el sistema de competencias de la Unión, su contenido material y su régimen jurídico. En este sentido, se estudian los principios sobre los que se fundamenta este sistema competencial, la capacidad de actuación de la UE sobre cada una de las materias que tiene atribuidas, y los límites y mecanismos de control que se establecen para regular el ejercicio de estas competencias.

#### VOLUMEN DE TRABAJO

| ACTIVIDAD        | Horas         | % Presencial |
|------------------|---------------|--------------|
| Clases de teoría | 100,00        | 100          |
| <b>TOTAL</b>     | <b>100,00</b> |              |

#### METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología docente incorpora una serie de elementos que se pueden estructurar en tres bloques:

En el primer bloque se encuentran las sesiones presenciales, donde los docentes combinan la tradicional lección magistral con un ejercicio comunicativo y bidireccional donde los alumnos deben mostrar la progresiva asimilación de los conceptos y discutir sobre la materia objeto de análisis. Además, se requiere a los alumnos que en algunas de las materias realicen exposiciones orales que también tienen lugar durante las sesiones presenciales.

En el segundo bloque se incardina el trabajo autónomo del alumno, que debe estudiar la materia expuesta por los docentes y, al tiempo, realizar las actividades, prácticas o tareas que le sean encomendadas como componente añadido del desarrollo de la materia concreta y de su evaluación.

En el tercer bloque se encuentran las tutorías, a las que los estudiantes pueden y deben asistir con el fin de poder debatir aspectos concretos de las tareas encomendadas y que permiten focalizar la atención en cuestiones que no pueden ser tratadas durante el curso ordinario de las clases.

#### EVALUACIÓN

Para la evaluación de cada una de las materias se prevé la realización de un examen, la elaboración de un trabajo o un sistema mixto que incluya ambos elementos.

Conforme a los criterios de evaluación acordados por la Comisión de Coordinación Académica del Máster en Estudios Internacionales y de la Unión Europea en sus sesiones de 7 de junio de 2017 y de 27 de septiembre de 2017: 1º La calificación global del Módulo será la media de las calificaciones definitivas de las Materias ponderada por el número de créditos reconocidos a cada una de las que integran el Módulo. 2º Todas las Materias deben haber obtenido una calificación definitiva superior a 5 sobre 10, excepto en una Materia, en la que dicha calificación deberá ser igual o superior a 4 sobre 10. 3º Cuando la calificación definitiva de una Materia sea "no presentado", la calificación global del Módulo será "no presentado". 4º La calificación global del Módulo como "no presentado" o "suspense" exigirá la



evaluación – en segunda convocatoria – de las Materias a cuya evaluación el estudiante no se haya presentado o bien que no haya superado. 5º Caso de que la calificación definitiva de una Materia se obtenga en todo o en parte por medio de la elaboración de un trabajo o ensayo por el estudiante y se apreciarán indicio de plagio, la calificación de la Materia será 0 sobre 10, no pudiendo superarse el Módulo correspondiente. Estos criterios de evaluación son objeto de comunicación a los profesores y estudiantes del Máster Oficial en cada curso académico. Una versión de dichos criterios de evaluación se encuentra editada en la página web de dicho Máster Universitario para general conocimiento [ <https://www.uv.es/mastereiue> ].

## REFERENCIAS

### Básicas

- CARRILLO SALCEDO, J.A. El Derecho internacional en perspectiva histórica. Madrid (Tecnos), 1991.
- Curso de Derecho Internacional Público, Madrid (Tecnos) 2001.
- DIEZ DE VELASCO, M.: Instituciones de Derecho Internacional Público, última edición.
- DIEZ DE VELASCO, M.: Las Organizaciones internacionales, última edición.
- GONZALEZ CAMPOS, J.D., y otros: Curso de Derecho internacional público. Madrid (Civitas), última edición.
- GUTIERREZ ESPADA, C. Derecho Internacional Público, Madrid, última edición.
- JUSTE RUIZ, J y CASTILLO DAUDI, M.: Derecho Internacional público, Valencia, última edición
- MARIÑO MENENDEZ, M. Derecho Internacional público (Parte general), Madrid (Trotta), última edición.
- MIAJA DE LA MUELA, A. Introducción al Derecho internacional público. Madrid (Atlas), 1979.
- PASTOR RIDRUEJO, J.A. Curso de Derecho internacional público y Organizaciones Internacionales, Madrid (Tecnos), última edición.
- REMIRO BROTONS, A. y otros: Derecho Internacional. Madrid (Tirant lo Blanc) 2007
- RODRIGUEZ CARRION, A. Lecciones de derecho internacional público. Madrid (Tecnos), última edición.
- MANGAS MARTÍN, A./ LIÑÁN NOGUERAS, D. Instituciones y Derecho de la Unión Europea, Madrid, Tecnos, 2016



- ESCOBAR HERNÁNDEZ, C. (Dir.), Instituciones de la Unión Europea, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2015
- CALVO CARAVACA, A-L-/ CARRASCOSA GONZÁKEZ, J., Derecho internacional privado, Granada, Comares, 2018
- ESPLUGUES MOTA, C./ IGLESIAS BUHIGUES, J. L./ PALAO MORENO, G., Derecho internacional privado, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2018

### **Complementarias**

- Recopilaciones de textos:  
Para la consulta de textos normativos de Derecho internacional, entre las publicaciones españolas de estas características se encuentran:

CASANOVAS Y LA ROSA, O. Casos y textos de Derecho internacional público. Madrid (Tecnos), última edición.

FERNANDEZ TOMAS, A. Derecho internacional público. Casos y Materiales. Valencia (Tirant lo Blanch), 1990.

GONZALEZ CAMPOS, J.D., y otros. Materiales de prácticas de Derecho internacional público. Madrid (Tecnos), 1987.

SOBRINO HEREDIA, J. M.: Textos básicos de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, 3ª Ed., Edit. Tórculo, Santiago de Compostela, 2001.

TORRES UGENA, N. Textos normativos de Derecho internacional público. Madrid (Civitas), última edición.

### **ADENDA COVID-19**

**Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno**